



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A señor **FABIAN HERNANDO GRAJALES RESTREPO**, que dentro del expediente No **JA4-11271**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 29 de julio de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500002989. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE ---- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al señor **FABIAN HERNANDO GRAJALES RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.290.712, titular del Contrato de Concesión Minera No. **JA4-11271**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, de este Departamento, suscrito el 14 de septiembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de abril de 2013 con el código **JA4-11271**, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue el Formato Básico Minero semestral de 2013.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular, **para que en el término de quince (15) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, modifique, adicione o corrija el Formato Básico Minero anual de 2013. ---**ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR** al titular minero, que hasta tanto no se dé cumplimiento a los requerimientos elevados mediante el presente acto administrativo, no se dará trámite a la renuncia del Contrato de Concesión Minera No. **JA4-11271**.--**ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1382 del 17 de junio de 2015** que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **JA4-11271** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR** el desistimiento del contrato de cesión de derechos sobre el título minero celebrado entre **FABIAN HERNANDO GRAJALES RESTREPO** y **MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA** cedente y cesionario respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente provisto.---**ARTICULO SEXTO: APROBAR** el canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración en atención a lo indicado en el Concepto Técnico Integral No. 1382 del 17 de junio de 2015.--**ARTÍCULO SEPTIMO: APROBAR** los Formatos Básicos Mineros Anuales y semestrales de 2014 en atención a lo indicado en el Concepto Técnico Integral No. 1382 del 17 de junio de 2015. ---**ARTICULO OCTAVO: APROBAR** la póliza minero ambiental N° 42-44-101068423 emitida por Compañía Seguros del Estado allegada por el titular minero en atención a lo indicado en el Concepto Técnico Integral No. 1382 del 17 de junio de 2015.--**ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---**
DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

